



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0176-2024-ALC/MDSA

San Andrés, 11 de Julio del 2024.

VISTO: El Informe N° 0818-2024-MDSA-SGOPPU-GDT/RMCG; Informe N° 669-2024-JCOC-GDT/MDSA; Informe N° 451-2024-MDSA/GAJ; Informe N° 243-2024-GM-MDSA, respecto a la Aclaratoria de la Resolución de Alcaldía N° 129-2024-ALC/MDSA de fecha 16 de Mayo de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, quienes prescriben que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y de acuerdo a la ley de la materia;

Que mediante Título N°2024-01502454 SUNARP de fecha 22 de mayo de 2024, el cual se encuentra con esquila de observación, respecto al siguiente detalle, expresa lo siguiente:

Al Punto 2.- Revisada la Resolución de Alcaldía N°129-2024-ALC/MDSA de fecha 16/05/2024 resuelve inscribir a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, las Áreas de Aporte Reglamentarios, tales como: parque y Otros Fines (Lote 18 Mz B).

Que, se deberá aclarar la Resolución de Alcaldía en mención puesto que los aportes Reglamentarios son Bienes de Dominio Público del Estado, cuyo Titular es el Estado administrado por la Municipalidad de su Jurisdicción

Que, se deberá ACLARAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 129-2024-ALC/MDSA de fecha 16 DE MAYO DE 2024, en el siguiente sentido:

1.- Donde dice: INSCRIBIR a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, las Áreas de Aporte Reglamentario correspondiente a la Habilitación Urbana San Andrés, cuya partida matriz es N° 02009645 del Registro de Predios de Pisco, cuyas áreas, medidas y colindancias son las siguientes:

Que, deberá decir: **INSCRIBIR A FAVOR DEL ESTADO** administrado por la Municipalidad Distrital de San Andrés, de la Provincia de Pisco, departamento de Ica, las Áreas de Aporte Reglamentario correspondiente a la Habilitación Urbana San Andrés, cuya partida matriz es N° 02009645 del Registro de Predios de Pisco, cuyas áreas, medidas y colindancias son las siguientes:

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, contando con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Gerencia de Asesoría Legal

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: -APROBAR LA ACLARACION de la Resolución de Alcaldía N° 129-2024-ALC/MDSA de fecha 16 de mayo de 2024, en el siguiente sentido:

1.- Donde dice INSCRIBIR a favor de la Municipalidad Distrital de San Andrés, las Áreas de Aporte Reglamentario correspondiente a la Habilitación Urbana San Andrés, cuya partida matriz es N° 02009645 del Registro de Predios de Pisco, cuyas áreas, medidas y colindancias son las siguientes: deberá decir: **INSCRIBIR A FAVOR DEL ESTADO** administrado por la Municipalidad Distrital de San Andrés, de la Provincia de Pisco, departamento de Ica, las Áreas de Aporte Reglamentario correspondiente a la Habilitación Urbana San Andrés, cuya partida matriz es N° 02009645 del Registro de Predios de Pisco, cuyas áreas, medidas y colindancias son las siguientes:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS

Ley 4431 - 9 Diciembre 1921

ARTICULO SEGUNDO: - DEJAR SUBSISTENTE E INALTERABLE los demás extremos del Artículo Primero de la **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 129-2024-ALC/MDSA** de fecha 16 de mayo de 2024.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución para su conocimiento de las instancias correspondientes.

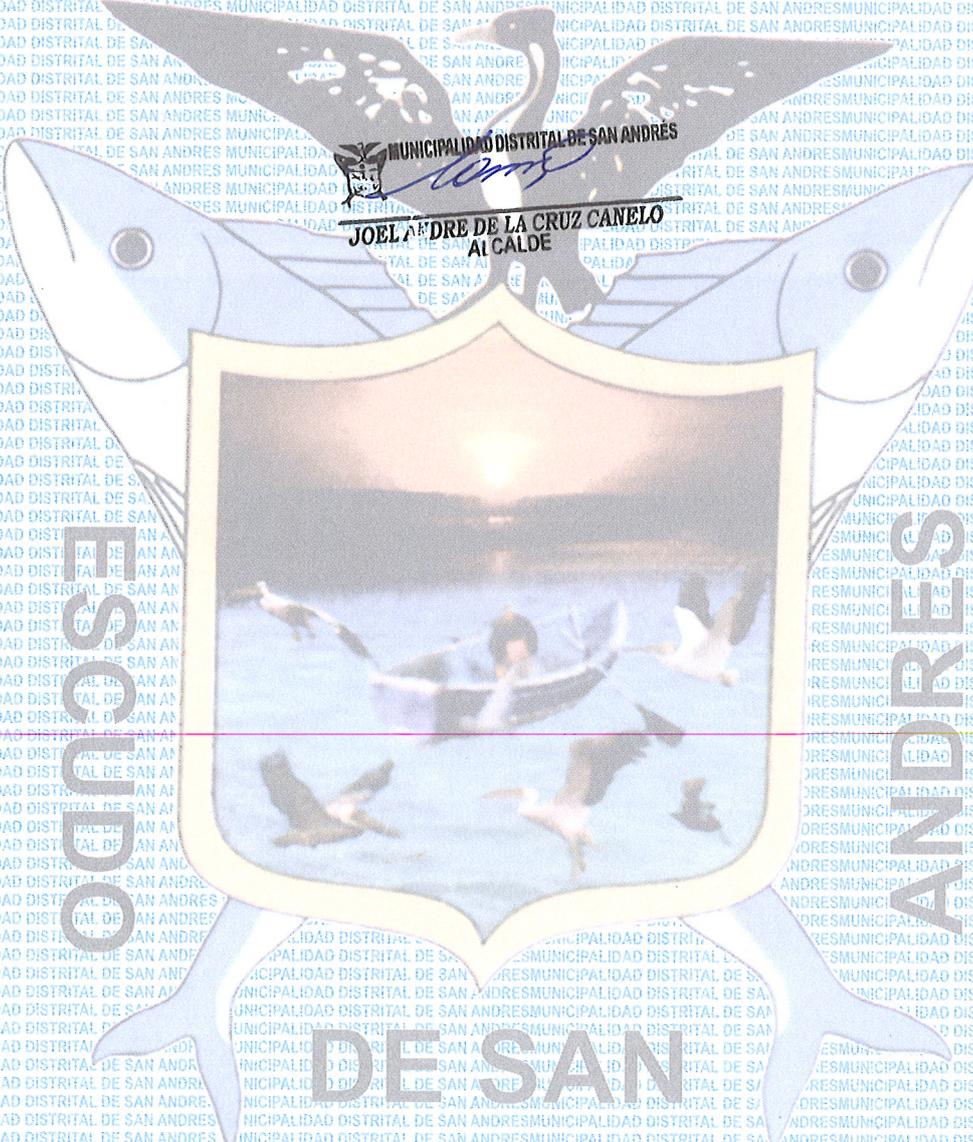
REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

GOBIERNO LOCAL DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
VºBº
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
VºBº
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL

DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
GOBIERNO LOCAL
VºBº
GERENCIA ASESORIA JURIDICA

SECRETARIA DE CORPORA PRIVADAS Y PLANIFICACION
VºBº
ONPROMO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS
[Firma]
JOEL ANDRE DE LA CRUZ CANELO
ALCALDE

SECRETARIA

AMERICA

DE SAN

“El cambio lo hacemos juntos”

SAN ANDRÉS

Av. San Martín N° 550 San Andrés - Pisco - Perú

munisandanres23@gmail.com